Ministerio
de Industria,
Energía y Minería

SECRETARÍA DE ESTADO
SIRVASE CITAR
1063/23

LR

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 25 OCT 2023

VISTO: la gestión promovida por la empresa ASUAN S.A., por la que solicita prórroga de la vigencia de la operación de admisión temporaria que se indica, por el plazo de 18 (dieciocho) meses, a contar desde el vencimiento de la misma;----------

RESULTANDO: I) que la solicitud se presenta en el plazo previsto en el numeral 2 del artículo 4 del Decreto N° 505/009, de 3 de noviembre de 2009;----------

II) que la gestionante justifica su solicitud expresando que debido a la situación en la República Argentina, los proyectos están sufriendo atrasos que afectan los tiempos de entrega/embarque que estaban previstos, por lo cual no va a poder llegar en tiempo y forma a descargar dicha mercadería;----------

AL 176

III) que el Laboratorio Tecnológico del Uruguay, según informe de 10 de julio de 2023, expresa que la mercadería fue verificada mediante inspección en la planta industrial;----------

CONSIDERANDO: I) que la Dirección Nacional de Industrias informa que la solicitud se presentó en el plazo exigido para la presentación de solicitudes de prórroga, conforme al artículo 4 del Decreto N° 505/009 y en consecuencia sugiere acceder a lo solicitado;----------

II) que en virtud de lo informado por el Laboratorio Tecnológico del Uruguay y la Dirección Nacional de Industrias, la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería sugiere autorizar la prórroga solicitada por ASUAN S.A.;----------

ATENTO: a lo expuesto, a lo dispuesto por el artículo 2 de la Ley N° 18.184, de 27 de octubre de 2007 y el Decreto Nº 505/009 de 3 de noviembre de 2009;----------

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

1º.- Prorrógase por el plazo de 18 (dieciocho) meses, la fecha de vencimiento de la operación de admisión temporaria que se indica, gestionada por la empresa ASUAN S.A.:----------

A.T.	Mercadería
4190384	2715 unidades de ruedas de poliacetal

2º.- Comuníquese, etc.----------

ES

LACALLE POU LUIS